

BUIN, 15 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- **Memorándum N° 808** de 09 de Julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago Derechos de Aseo para los años 2018-2019-2020.

- Provisión N°9030 de 21 de Junio de 2019.
- Fotocopia Gloria Villavicencio González.-
- Comprobante Pago Pensión Gloria Villavicencio.
- Certificado de Concurrencia, Cuerpo de Bomberos de Buin
- Certificado de Matrimonio de Julio Peñaloza Audala.
- Certificado de Defunción Julio Peñaloza.
- Certificado de Residencia Gloria Villavicencio.
- Informe Deuda Derechos de aseo Gloria Villavicencio.
- Certificado Social 2018 del 24 de Septiembre de 2018.
- Registro Social de Hogares
- Ficha Básica de Emergencia N° 001107.-
- Memorándum N° 651/2018 Dimaa.
- Cotización N°440141, Ferretería Farena.
- Memorándum N°991 de Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°552 de Alcaldía.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención de Pago Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo, años 2018 - 2019 - 2020, de las personas que se detallan a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre	: Gloria Eugenia Villavicencio González.
Domicilio	: Raúl Inostroza N°0210 Población Arturo Prat - Buin.
Rol Propiedad	: 519-11
Causal	: Caso Especial / Pensionada
Beneficio	: 100% rebaja.



2.- Por último señalar; que el beneficio aun cuando fue formalizado en Junio de 2019 se procede a solicitar la autorización de exención por los años 2018-2019-2020; toda vez que su tratamiento ha sido como caso especial debido al siniestro de incendio pérdida total sufrido en la propiedad en septiembre del año 2018, según consta en Certificado Social 2018 de fecha 24 de Septiembre de 2018 emitido por la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato; documento que se encontraba desde el año 2018 en poder de Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS(S). IVR(S). VZS. lpg.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.